
	<b>SGSST</b>	Código	SGSST-2023
	<b>POLITICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COPR- REGIÓN LIMA 2023</b>	Versión	01
		Página	1 de 1
		Fecha	26-07-2023

**POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
DEL COP-REGIÓN LIMA  
2023**



<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	26/07/2023	<b>VERSIÓN</b>	01	<b>NÚMERO DE PAGINAS</b>	01
-------------------------	------------	----------------	----	--------------------------	----

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Jorge Manrique Chávez Secretario del CSST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) Brigadas de Emergencias (BE)	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

	<b>SGSST</b>	Código	SGSST-2023
	<b>POLITICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COPR- REGIÓN LIMA 2023</b>	Versión	01
		Página	1 de 1
		Fecha	26-07-2023

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Consejo Administrativo Regional (CAR), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las Brigadas de Emergencia (BE) del Colegio Odontológico del Perú – Región Lima (COP-RL) están comprometidos con el bienestar y la seguridad y salud en el trabajo de la comunidad odontológica, , incluyendo a sus directivos, trabajadores y colaboradores, ratificando su compromiso con la mejora continua en las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los trabajadores de nuestra institución; trabajadores de contratistas y visitantes. Esto se logrará mediante el mantenimiento y desarrollo de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Para el logro de dichos objetivos, el COP-RL asume, promueve y se compromete con:

- a. Promover una cultura de prevención entre todos los trabajadores de la institución con el objetivo de priorizar y cuidar su salud y seguridad protegiendo su bienestar físico y mental, promoviendo la participación de estos en los procesos del SGSST.
- b. Destinar los recursos necesarios para el SGSST con el objetivo de prevenir los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales.
- c. Gestionar eficientemente los riesgos de seguridad y salud en el trabajo para definir las medidas correctivas y preventivas.
- d. Implementar y ejecutar la Política Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual será responsabilidad de nuestra institución y de todos sus trabajadores.
- e. Promover la participación de los trabajadores en todo el proceso del SGSST haciéndoles partícipes y brindándoles conocimientos sobre las políticas, programas, procedimientos y protocolos del SGSST, cuyo objetivo principal es que puedan reconocer los riesgos a los que están expuestos y puedan tomar las medidas para cuidar su seguridad y salud.
- f. Vigilar el avance eficiente del SGSST, así como el cumplimiento de los estándares de seguridad y cuidados de la salud por parte de los trabajadores.
- g. Identificar constantemente oportunidades de mejora del SGSST en todas las áreas y actividades de la institución.
- h. Cumplir con todas las normativas legales sobre seguridad y salud en el trabajo vigentes y aplicables a nuestra institución.
- i. Asegurar que nuestro SGSST esté integrado a todos los sistemas de gestión de nuestra institución.